

# Intendencia de Salto

**Informe** AListadoExpHTML

**Fecha y Hora** 30/12/2019 - 12:51:58

**Usuario** FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



<b>Expediente</b>	<b>2016-36508 (ELECTRÓNICO)</b>
<b>Asunto</b>	SOLICITA INFORMACION PUBLICA SEGUN LEYN 18381

**Grupo** ADMINISTRACION

**Sub Grupo** SOLICITUDES

**Tipo** SOLICITUDES VARIAS.

**Solicitante** ALMIRON SCHULZ, MARÍA EUGENIA

Salto, 3 de octubre de 2016.-

**Sr. Intendente Departamental de Salto**

***Dr. Andrés LIMA***

**PRESENTE.**

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, y al amparo de la Ley Número 18.381 de Acceso a la Información Pública, solicitamos la siguiente información:

**ANTECEDENTES:**

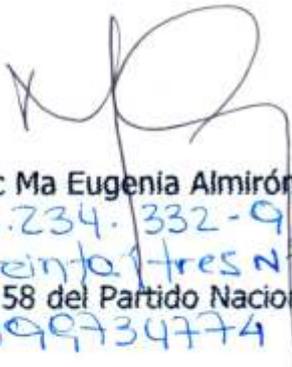
- 1- Con fecha 4 de julio del corriente año, la Sociedad Fomento Rural de Villa Constitución, en ocasión de los daños producidos por las tormentas en el verano próximo pasado, y de un relevamiento de los mismos realizada por técnicos de la Intendencia de Salto, surgió la necesidad de solicitar a la comuna se provea de esa materia prima (horcones, tijeras y líneas) existentes en el predio que posee la Intendencia ubicado en la desembocadura del Itapebí.
- 2- Es necesaria la referida materia prima, para que se destine a los productores hortícolas de Villa Constitución, ya que es de vital importancia para el sector productivo de dicha localidad
- 3- Dentro de la solicitud, también se propuso por parte de los productores, colaborar con la tarea de desmonte y traslado, para evitar más erogaciones a la comuna salteña, entre otros proyectos presentados (vivienda, juegos infantiles, etc) que utilizando la misma materia prima, beneficiarían a la comunidad toda

- 4- La demora en la disponibilidad de esa madera ha generado que muchos productores se hayan atrasado en la instalación de nuevas áreas de producción bajo invernáculos, con la consiguiente no generación de nuevos puestos de trabajo, tan necesarios en la zona.
- 5- Dicha propuesta se configuró en el Expediente número 2016-26749.

Al señor Intendente solicitamos:

- 1- Estado actual del expediente relacionado en el ítem 4
- 2- Existencia o no de Resolución Municipal que autorice dicha solicitud
- 3- En caso afirmativo, cual es la normativa legal en la que se basó el Ejecutivo Comunal a los efectos de proceder a la delegación de la atribuciones que otorga la facultad de proceder con dicho reclamo a al Director de Descentralización y al Ing. Manuel Frutos.

Sin otro particular saluda a Ud atentamente.-

  
Esc Ma Eugenia Almirón  
3.234.332-9  
Treinta y tres Nº 147  
Lista 58 del Partido Nacional  
099734774

DPTO GESTION ADMINISTRATIVA	
MESA DE ENTRADA	
RECEBIDO	
FIRMA	
ELABORACION	MARGARITA SILVA
FECHA	04 OCT 2016
HORA	
NUMERO DEPTON	6633

Salto, 13 de octubre de 2016.-

**VISTO:** Las resultancias del Expediente N° 2016-36508 "SOLICITA INFORMACIÓN PUBLICA SEGÚN LEY 18381".

**RESULTANDO:** I) Con fecha 3 de los corrientes se presenta la Escribana María Eugenia Almirón, solicitando información al amparo de la Ley 18.381.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo que la misma debe ser proporcionada.

III) Que a fojas 10 la Dirección General de Proyectos Especiales, Inversión y Desarrollo proporciona la información correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que la solicitud presentada, cumple con los requisitos formales indicados en la ley N° 18.381, estando contemplada la información requerida dentro de las prerrogativas de dicha norma.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

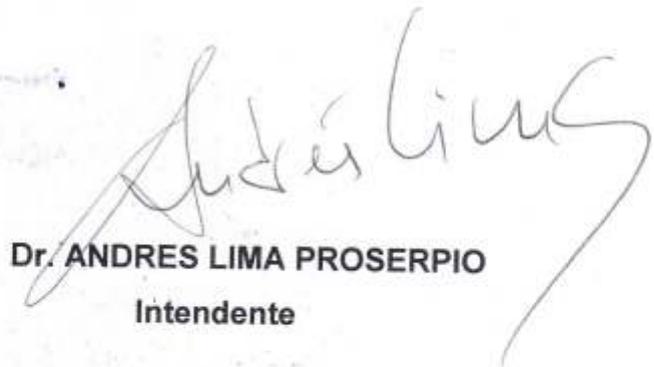
**RESUELVE:**

1º) Notifíquese personalmente a la Sra. María Eugenia Almirón, la respuesta a la información requerida, entregándose una copia, de lo informado a fojas 10 de las presentes actuaciones tramitadas en expediente N° 2016-36508.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO  
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO  
Intendente